

**CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza Nro.: 0401048029		Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)			
Documento: 80109070-9		Asegurado o Tomador: HALCON SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA			
Domicilio: HERNANDARIAS 749 E/ CARLOS A. LÓPEZ			Localidad: VILLARRICA - PARAGUAY		
Fecha de Emisión: 19/05/2026	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de 08/05/2026	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de 08/01/2027	Plazo en días: 245	Capital Máximo Asegurado Gs.: 10.000.000	

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes , Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	538.188
I.V.A. s/Prima	53.819

Premio	592.007
Interés p/Finac.	7.266
Iva s/Interes	727

Costo del Finac.	7.993
COSTO FINAL	600.000
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código	
54-0064	Según Nota: 324/2025 Fec. 14/07/2025
Agente: BENITEZ, LUIS MANUEL	
Dir.: SANTA CLARA C/ ITA YBATE BARRIO SAN MIGUEL	
Matricula: 1557 Tel: 0981767621	

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/05/2026	150.000
1	25/06/2026	150.000
2	25/07/2026	150.000
3	25/08/2026	150.000
TOTAL		600.000

Emitido en SAN LORENZO, 19 de mayo de 2026

[Firma]
C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

[Firma]
L.C. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 0401048029

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado o Tomador: HALCON SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA

Código de

Seguridad:



7392138211

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCIÓN		
Asegurado: GARCETE ARRUA, FRANCISCO JAVIER	C.I.: 5.576.346	Fec. Nacimiento: 05/07/1993
Ocupación: GUARDIA DE SEGURIDAD		Cant. Días Renta Diaria: 0
Beneficiario: BENEFICIARIO LEGAL		
Descripción de Coberturas		Suma Asegurada Gs.
En caso de MUERTE, hasta la suma máxima de Guaraníes.		9.000.000
En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE, hasta la suma máxima de Guaraníes.		9.000.000
Por GASTOS DE ASISTENCIA MÉDICA, hasta la suma máxima de Guaraníes.		1.000.000

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS

Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

Queda entendido y convenido contrariamente a lo establecido en RIESGOS NO ASEGURADOS - CLÁUSULA 2 punto g), que Esta Compañía reconocerá Los accidentes derivados del uso de motocicletas y vehículos similares, de la navegación aéreas realizada en líneas no sujetas a itinerario fijo.
Las demás condiciones generales y particulares se mantienen en las mismas condiciones.

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC"

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, viví mejor.

Póliza Nro: 0401048029

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2

Asegurado o Tomador: HALCON SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA

Código de

Seguridad:



739213821

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Contrato N° 03/2026 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEES) - SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA ID. 482866 CON LA EMPRESA HALCON SEGURIDAD PRIVADA S.A CON RUC: 80109070-9

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, vivi mejor.


C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.


Lic. Lilia Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.